

El Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, con fundamento en los artículos artículo 8, numeral 2; 104, numeral 1, incisos a), e), f), m) y q); y 217, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; Reglamento de Elecciones del artículo 186 al 213; los relativos 3, fracción IV, 6, 7, 108 fracciones I y XV del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave número 577; así como el artículo 5, inciso w) del Reglamento Interior del OPLE Veracruz. Y con el fin de cumplir con el principio de máxima publicidad y promover la participación ciudadana informada, crítica y propositiva, mediante la observación de los actos relativos a la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local 2016-2017

CONVOCA

A las y los ciudadanos mexicanos así como organizaciones civiles, interesados en participar como: **OBSERVADORES ELECTORALES** en el **Proceso Electoral Local 2016-2017**, por el que se renovarán a los integrantes de los 212 Ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

BASES

Las y los ciudadanos que deseen ejercer su derecho como observadores electorales deberán sujetarse a las bases siguientes:

- a) Podrán participar sólo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante la autoridad electoral;
- b) Los ciudadanos que pretendan actuar como observadores deberán señalar en el escrito de solicitud los datos de identificación personal anexando fotocopia de su credencial para votar, y la manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna;
- c) La solicitud de registro para participar como observadores electorales, podrán presentarse en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan. La solicitud de registro, se presentará ante el Consejo Local o Distrital del INE o del OPLE que corresponda a su domicilio, a partir del inicio del proceso electoral y hasta el 30 de abril del año de la elección.

REQUISITOS LEGALES:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;
- III. No ser, ni haber sido candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección; y
- IV. Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el INE y el OPLE o las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales bajo los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades competentes del Instituto, las que podrán supervisar dichos cursos. La falta de supervisión no imputable a la organización respectiva no será causa para que se niegue la acreditación.

DOCUMENTOS:

- I. Solicitud de registro;
- II. Fotocopia de la Credencial para votar con fotografía o de la solicitud presentada ante la oficina o módulo correspondiente al Registro Federal de Electores;
- III. Dos fotografías recientes, tamaño infantil;
- IV. En el caso de las organizaciones civiles, éstas deberán presentar fotocopia del instrumento público correspondiente que dé constancia de la constitución de la persona moral que pretenda acreditar. Así mismo, quien se ostente como representante de dicha organización, deberá acreditar su personalidad y la facultad, con la documentación idónea para intervenir en ese acto; y

- V. Declaración bajo protesta de decir verdad: de no ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.

La recepción de solicitudes debidamente cumplimentadas se realizará en las oficinas del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, ubicadas en la calle Benito Juárez número 71, colonia Centro de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., o en los domicilios de las oficinas de los órganos desconcentrados de este Órgano establecidas para tal efecto (Anexo 1), cuyos domicilios podrán ser consultados en los números telefónicos 8-17-33-26 y 8-15-72-06 (Lada 228), en horario de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas, exceptuando el último día para presentar solicitudes en que las que éstas serán recibidas hasta las 24:00 horas; en las oficinas del Consejo Local o Consejos Distritales del INE en los horarios que ellos establezcan.

Para mayores informes y obtención de los formatos, comunicarse al teléfono y 8-17-33-26 ext. 114 y 146, ó en la página web: www.oplever.org.mx

ATENTAMENTE

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave a 24 de noviembre 2016.

JOSÉ ALEJANDRO BONILLA BONILLA
PRESIDENTE

HUGO ENRIQUE CASTRO BERNABE
SECRETARIO

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DISTRITALES

Oficina del órgano desconcentrado del OPLE del Estado de Veracruz	Domicilio
01 Pánuco	Calle Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Colonia Corregidora, C.P. 93995, Pánuco, Ver.
02 Tantoyuca	Calle Sinaloa No. 304, Colonia Santa Fe, Tantoyuca, Ver.
03 Tuxpan	Boulevard Manuel Maples Arce (Av. Independencia) No. 201 (269), Colonia Adolfo Ruíz Cortínes, C.P. 92880, Tuxpan, Ver.
04 Temapache	Calle Artículo 123 No. 21, Colonia Centro, C.P. 92730, Álamo Temapache, Ver.
05 Poza Rica	Araucarias S/N, esquina David Alfaro Siqueiros, Colonia Magisterio, C.P. 93230, Poza Rica, Ver.
06 Papantla	Calle Buena Vista #307, Col. Cardenales, C.P.: 93478, Papantla, Ver.
07 Martínez de la Torre	Calle Antonio Soto y Gama No. 711, Colonia Ejidal, C.P. 93600, Martínez de la Torre, Ver.
08 Misantla	Calle 5 de Mayo No. 248, Colonia Centro, Misantla, Ver.
09 Perote	Calle Juan Escutia, No. 12 "A", Colonia Centro, C.P. 91270, Perote, Ver.
10 Xalapa I	Avenida Villahermosa, No. 1002, Colonia Progreso Macuiltépetl, CP. 91130, Xalapa, Ver.
11 Xalapa II	Calle Paseo 17 de Octubre, No. 9, Colonia SAHOP Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
12 Coatepec	Calle Nicolás Bravo, No. 112, esquina. Anturios, Colonia Margaritas, C.P. 91500, Coatepec, Ver.
13 Emiliano Zapata	Calle Sin retorno No. 2, Fraccionamiento Las Margaritas, C.P. 91640, Emiliano zapata Ver.
14 Veracruz I	Calle Mario Molina No. 944, Colonia Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver.
15 Veracruz II	Calle Bartolomé de Olmedo, No. 74, fraccionamiento reforma, C.P.: 91919, Veracruz Ver.
16 Boca del Río	Calle 9 esquina Calle 22, No. 8, Colonia Costa Verde C.P. 94294, Boca del Rio, Ver.
17 Medellín	Calle Nicolás Bravo No. 1 Colonia Centro, C.P. 94270, Medellín de Bravo, Ver.
18 Huatusco	Avenida 1 No. 890, esquina. Calle 8 Colonia Centro, C.P. 94100, Huatusco, Ver.
19 Córdoba	Calle 5, No.523, Colonia Centro, C.P. 94500, Córdoba, Ver.
20 Orizaba	Calle Poniente 5, No. 617 Colonia Centro, C.P. 94300, Orizaba, Ver.
21 Camerino Z. Mendoza	Calle 7 de Enero, No. 812, Colonia Obrera, Camerino Z. Mendoza, Ver
22 Zongolica	Calle Ignacio Altamirano esquina Ignacio Carrera S/N, Colonia Centro, C.P. 95000, Zongolica Ver.
23 Cosamaloapan	Avenida José María Morelos y Pavón No. 101, colonia Centro, C.P. 95400, Cosamaloapan, Ver.
24 Santiago Tuxtla	Calle Plazuela (Iturbide) No. 1ª, Colonia Alcaldía (centro), C.P. 95830, Santiago Tuxtla, Ver.
25 San Andrés Tuxtla	Calle Francisco González Bocanegra No. 255, Colonia centro, C.P. 95700, entre las calles Dr. Rafael Artigas y Primitivo Baltazar, San Andrés Tuxtla, Ver.
26 Cosoleacaque	Calle Carretera Transísmica, No. 12-B, Colonia Barrio Primero, C.P. 96340, Cosoleacaque, Ver.
27 Acayucan	Calle Miguel Negrete, entre Melchor Ocampo y Francisco Javier Mina S/N, Colonia Centro, C.P. 96000, Acayucan, Ver.
28 Minatitlán	Calle Sonora no. 1, esquina Vicente Guerrero, Colonia Santa Clara, C.P.: 96730, Minatitlán, Ver.
29 Coatzacoalcos I	Avenida Cuauhtémoc No. 217, Colonia Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Ver.
30 Coatzacoalcos II	Calle Argentina No. 226 esquina Perú, Colonia Las Américas, C.P. 96480, Coatzacoalcos, Ver.